



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 313 - 24

03 JUN 2024

Salta,
Expediente N° 12.355/23

VISTO la vacante de Categoría 7 Tramo Inicial de la Planta de Personal No Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante pertenece a lo aprobado en Resolución CS N° 371/23 (Acta de Acuerdo N° 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector No Docente de fecha 08/09/23).

Que el marco normativo aplicable al presente caso es el Régimen de Excepcionalidad aprobado por Resolución CS N° 387/22 y modificatorias.

Que por Resolución CS N° 98/24 (Acta de Acuerdo N° 05/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector No Docente, de fecha 22/03/24), se aprueba: *"Suspender la vigencia del inciso b) del Anexo IV del Acta Paritaria de fecha 29/08/22, que fuera homologada por Resolución CS N° 387/22"*.

Que es necesario cubrir la vacante de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes; las cuales en este caso se basan en las Res. CS N° 230/08, CS N° 387/22, CS N° 508/22 y modificatorias.

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indica en el Reglamento antes mencionado.

Que dado el vencimiento de los plazos establecidos por la Res. CS N° 055/24 y que debido a procedimientos internos previos no fue posible realizar el llamado a concurso. Por ello a la fecha no se tiene aún la totalidad de los jurados propuestos; lo que impide el cumplimiento del Art. 10 inciso g) de la Res. CS N° 230/08. En ese sentido, el llamado a concurso se dividirá en etapas, dejando la designación de jurados y veedores para su establecimiento en los días siguientes, antes del periodo de publicidad.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal No Docente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

313 - 24'

03 JUN 2024'

Salta,
Expediente N° 12.355/23

Facultad, para cubrir un (1) cargo de Técnico en el Laboratorio de Anatomía– Categoría 07, del Agrupamiento Técnico - Profesional Tramo Inicial de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica, el que se regirá por la normativa vigente, según el siguiente detalle:

LUGAR DE TRABAJO: Laboratorio de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

AGRUPAMIENTO: Técnico - Profesional Tramo Inicial.

REMUNERACION: Pesos quinientos sesenta y siete mil sesenta y ocho con 02/100 (\$) 567.068,02) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud, sujeto a modificación según necesidad de servicios.

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas en la Resolución N° CS-230/08 – Art. N° 2.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Ser personal contratado, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ser personal No Docente con carácter de no permanente, prestando servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer Título de Técnico (excluyente), según lo dispuesto en el Art. 50 B Dcto. 366/06.
- Experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a concursar.

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

Misión:

- Cumplir las reglamentaciones de la Facultad y la Universidad referidas al desempeño de sus tareas, tanto en el cuidado patrimonial como en la higiene y seguridad de sus tareas y otras que influyan en el normal desempeño de sus labores.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

[3 1 3 - 2 4]

Salta, 03 JUN 2024
Expediente N° 12.355/23

- Desempeñar tareas de apoyo en el Laboratorio de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Funciones:

- Actividades de acompañamiento en Trabajos Prácticos de comisiones de la asignatura Anatomía Normal de la Carrera de Medicina.
- Colaborar en las actividades de disección sobre el material específico, con el debido control a cargo de docentes de la asignatura.
- Actividades episódicas de formación y/o talleres en el laboratorio.
- Actividades de limpieza y desinfección tanto del espacio físico como del material de estudio de los alumnos de la asignatura Anatomía Normal.
- Control y cumplimiento de las normas de seguridad y bioseguridad establecidas.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa) la propuesta de Jurados y Veedores que actuaran en la presente convocatoria, la misma debe ser presentada antes del periodo de publicidad establecido en el Art. 5.

ARTICULO 4°: Establecer el temario que se utilizara en esta convocatoria:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. (Actualizado)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.
- Ley de Higiene y Seguridad 19587 (conceptos básicos y casos prácticos).
- Procedimientos específicos para el manejo adecuado de material de estudio y/o trabajos del Laboratorio de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso:

PUBLICIDAD: A partir del 10 Junio de 2.024 y por un lapso de 10 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En el Departamento de Personal de esta Facultad, a partir del 01, 02 y 03 de Julio de 2024 inclusive, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

[3 1 3 - 2 4]

03 JUN 2024

Salta,
Expediente N° 12.355/23

documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el Departamento de Personal de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS POSTULANTES: Desde el 04 de Julio y hasta el 11 de Julio de 2.024 inclusive, en la cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 04 de Julio de 2.024 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08 y CS-508/22.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 29 de Julio de 2.024 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: Personal Contratado y Personal No Permanente de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa